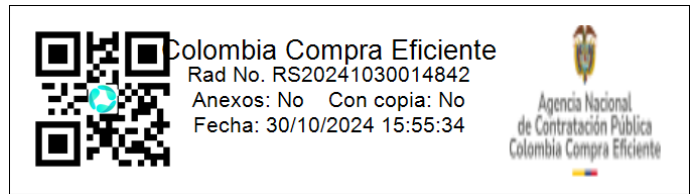




Bogotá D.C., 30 Octubre 2024



ANONIMO

Asunto: Respuesta a la petición No. P20241018010600

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente responde su petición presentada el 18 de octubre de 2024, mediante la cual usted solicita en resumen lo siguiente:

Desde la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente se brindó la capacitación sobre el diligenciamiento de formatos de documentos tipo, usted solicita ampliar más la información que se transmite debido a que la persona que brindó la capacitación se apoyó mucho en la diapositiva, así mismo, no se terminaron de responder las preguntas que se realizaron a través del chat del Microsoft Teams.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo¹ – CPACA –, sustituido el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y en el marco de las competencias asignadas por el Decreto Ley 4170 de 2011, así como lo establecido en la Resolución 1707 de 2018 expedida por esta Entidad, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente responde su petición de interés general.

¹ Ley 1755 de 2015: "Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

"1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes (...)"



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

En atención a su solicitud, le informamos que esta Agencia está comprometida con la democratización de la información en materia de compra pública y enfocamos nuestros esfuerzos en brindar información de calidad a todos los participantes del sistema de compra pública. Su solicitud será considerada para mejorar las capacitaciones que se ofrecerán en adelante.

Finalmente, le invitamos a continuar asistiendo a las capacitaciones que se realizan todos los viernes, en el horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. En estas sesiones se proporciona información sobre todos los documentos tipo expedidos por esta Agencia. El cronograma de las capacitaciones está disponible en el siguiente enlace:

[Calendario | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

Aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- ✚ Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808
- ✚ Línea en Bogotá D.C. (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- ✚ Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600

- ✚ Correo de PQRSD: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
- ✚ Página web: www.colombiacompra.gov.co

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

Twitter: [@colombiacompra](#)

Facebook: [ColombiaCompraEficiente](#)

LinkedIn: [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](#)

Instagram: [@colombiacompraeficiente_cce](#)

Atentamente,



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Carolina Quintero Gacharná
Subdirectora de Gestión Contractual ANCP-CCE

Elaboró: Héctor Luis Quiñones Quiñones
Analista T2-02 de la Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Martha Alicia Romero Vargas
Gestor T1 – 15 de la Subdirección de Gestión Contractual
Aprobó: Carolina Quintero Gacharná
Subdirectora de Gestión Contractual ANCP-CCE